



Senado Académico
Secretaría

ACTA

Reunión Ordinaria Virtual Asincrónica del Senado Académico Celebrada a partir del 8 de mayo y Sincrónica el 14 de mayo de 2020

Javier R. Almeyda Loucil
Aida Andino Pratts
Emilio R. Báez Rivera
Lutful Bari Bhuiyan
Laura Bravo López
Ilianivette Calcaño Rivera
Carmen Campos Esteve
Yavier Caraballo Rivera^A
Delvin Caraballo Rivera
Néstor M. Carballeira Cabranes
Mayra B. Chárriez Cordero
Jorge L. Colón Rivera
Eliseo R. Colón Zayas
Gloria Díaz Urbina
Noraida Domínguez Flores
Elba A. Echevarría Díaz
Leticia M. Fernández Morales
Luis A. Ferrao Delgado
Carmen Figueroa Jiménez
Ivonne Figueroa Hernández
Ileana Galanes Rivera
Anna Georas Santos
Michel Godreu Robles
Carlos I. González Vargas
Preciosa Guzmán Colón
Roberto A. Guzmán Hernández
Rafael L. Irizarry Odlum
Heeralal Janwa
María I. Jiménez Chafey

Mayra O. Jiménez Montano
Terry Lastra Cruz
Myrna López de Pinto
Edwin J. Martínez Hernández
María del R. Medina Díaz
Julio Y. Mercado Ávila
Vivian I. Neptune Rivera
John A. Noguerras Gantú
Daniel G. Pérez Torres
Ana H. Quintero Rivera
Lilliana Ramos Collado^A
Nadjah Ríos Villarini
Manuel A. Rivera Acevedo
Juanita Rodríguez Marrero
María del R. Rodríguez Orellana^E
Marina T. Rodríguez Seguí
José J. Rolón Ramos
Carlos J. Sánchez Zambrana
Andrés D. Santana Miranda
Janine Santiago Santiago
Alexey A. Savvinov
James P. Seale Collazo
Aurora M. Sotográs Saldaña
Yadiel O. Suárez Cancel
Nellie E. Torrado Pérez
Angélica Varela Llavona
Lizzette M. Velázquez Rivera
Betsaida Vélez Natal
Lcda. Carolyn Guzmán Agosto*

A: Ausente

E: Excusado(a)

FRRP: Fuera del Recinto en Gestión Oficial

*Procuradora Estudiantil, invitada permanente

Presidió: Dr. Luis A. Ferrao Delgado, Rector

Secretaria del Senado: Dra. Claribel Cabán Sosa

Secretaria de Récorde: Sra. Yahaira Ramírez Silva

Asesor Parlamentario: Dr. Angel Echevarría Arzán

Una vez verificado el cuórum¹, dio comienzo la Reunión Ordinaria a Distancia celebrada de forma asincrónica a partir del viernes, 8 de mayo de 2020, a través de la plataforma Moodle, y culminada de forma sincrónica el jueves, 14 de mayo de 2020, de 1:00 PM a 4:30 PM, utilizando la plataforma Google Meet. La agenda fue la siguiente:

Agenda

A. Asuntos atendidos de forma asincrónica (8 a 14 de mayo)

1. Corrección y aprobación de las Actas de las siguientes reuniones:
 - a. 14 de abril de 2020 - Reunión Extraordinaria a Distancia (sincrónica)
 - b. 17 a 23 de abril de 2020 - Reunión Ordinaria a Distancia (asincrónica y sincrónica)
2. Preguntas sobre el informe del representante claustral ante:
 - a. Junta Universitaria - Sen. Jorge L. Colón Rivera
 - b. Junta Administrativa - Senadores Manuel A. Rivera Acevedo y Janine Santiago Santiago
3. Preguntas sobre los informes mensuales de los(as) presidentes(as) de los comités permanentes:
 - a. Asuntos Académicos – Sen. Nellie E. Torrado Pérez
 - b. Asuntos Claustrales – Sen. Carmen A. Figueroa Jiménez
 - c. Asuntos Estudiantiles – Senadoras Nadjah Ríos Villarini y María del R. Medina Díaz
 - d. Reglamento y Ley Universitaria – Sen. Rafael L. Irizarry Odlum

¹ Cuórum:

Total de senadores:	56
Fuera del Recinto en gestión oficial:	- 0
Total:	56

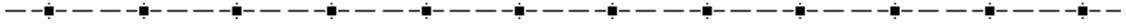
Cuórum:	29
Votos necesarios para aprobar una moción:	16

4. Preguntas sobre enmiendas a la Certificación Núm. 51, Año Académico 2017-2018, del Senado Académico (SA), *Política Académica para los Estudios Graduados en el Recinto de Río Piedras*:
 - a. Considerar el Informe del Comité de Reglamento y Ley Universitaria sobre la elección de representantes estudiantiles al Consejo Asesor de Estudios Graduados e Investigación (encomienda de la Certificación Núm. 85, Año Académico 2018-2019, SA) - Sen. Rafael L. Irizarry Odlum
 - b. Considerar enmiendas sometidas por el Decanato de Estudios Graduados e Investigación – Dr. Carlos I. González Vargas
5. Elegir los miembros del Comité institucional que evaluará la modalidad de usar medios alternos de enseñanza o instrucción a distancia y las políticas del Recinto al respecto, creado mediante la Certificación Núm. 93, Año Académico 2019-2020, SA
6. Preguntas en torno a los **Informes Anuales 2019-2020** de los(as) presidentes(as) de los **comités permanentes**:
 - a. Asuntos Académicos – Sen. Nellie E. Torrado Pérez
 - b. Asuntos Claustrales – Sen. Carmen A. Figueroa Jiménez
 - c. Asuntos Estudiantiles – Senadoras María del R. Medina Díaz y Nadjah Ríos Villarini
 - d. Reglamento y Ley Universitaria – Sen. Rafael L. Irizarry Odlum
 - e. Distinciones Académicas y Honoríficas - Dr. Luis A. Ferrao Delgado
7. Preguntas en torno a los **Informes Anuales 2019-2020** de los(as) coordinadores(as) de los siguientes **comités especiales**:
 - a. Comité Especial que Estudia la Calidad del Ambiente y la Planificación Física del Recinto - Sen. Julio Y. Mercado Avila
 - b. Comité Especial para desarrollar un Código de Ética para la Tarea Docente del Recinto – Sen. Julio Y. Mercado Avila
 - c. Comité Conjunto para elaborar guías y normas reglamentarías sobre la contratación de docentes sin plaza y para asegurar el cumplimiento de las normas contractuales del personal docente – Sen. Ivonne Figueroa Hernández
8. Preguntas en torno a los **Informes Anuales 2019-2020** de los(as) representantes del Senado Académico en los siguientes **comités y juntas del sistema universitario**:
 - a. Junta del Sistema de Retiro de la UPR – Dr. Rogelio J. Cardona
 - b. Junta de Disciplina – Senadores Lutful Bari Bhuiyan y María del R. Medina Díaz
 - c. Junta de Disciplina de Casos Sumarios – Senadores Javier R. Almeyda Loucil y James P. Seale Collazo
 - d. Junta de Reconocimiento de Organizaciones Estudiantiles - Senadoras Aida Andino Pratts y Carmen Figueroa Jiménez

- e. Consejo Asesor de Estudios Graduados e Investigación – Senadoras Lizzette Velázquez Rivera y Janine Santiago Santiago
- f. Comité Directivo de Radio Universidad – Dr. Victor Castro Gómez y Janine Santiago Santiago
- g. Comité de Apelación de Calificaciones – Senadores Alexey A. Savvinov y Nellie E. Torrado Pérez
- h. Comité de Implantación del Plan Estratégico 2018-2023 – Sen. Heeralal Janwa
- i. Junta Coordinadora de Seguridad – Senadores Julio Y. Mercado Ávila y Jorge Colón Rivera

B. Asuntos atendidos de forma sincrónica (14 de mayo)

- 9. Preguntas sobre el Informe del Rector
- 10. Considerar el Informe final del Comité de Reglamento y Ley Universitaria que evalúa el *Protocolo para implantar, en el Recinto de Río Piedras, la Política de Convivencia en la UPR*, según encomendado por la Certificación Núm. 61, Año Académico 2019-2020, SA – Sen. Rafael L. Irizarry Odlum
- 11. Asuntos Nuevos
 - a. Marco ético-ecológico sobre acciones al presupuesto del Recinto de Río Piedras que impactan la educación y el ambiente – Sen. Anna Georas Santos
 - b. Resolución Programa Graduado de la Facultad de Educación – Sen. María del R. Medina Díaz
- 12. Clausura



La agenda se cubrió mediante la lectura de los documentos y foros en la plataforma Moodle a partir del 8 de mayo de forma asincrónica y finalizó el 14 de mayo de 2020, de forma sincrónica, a través de Google Meet.

A. Asuntos atendidos de forma asincrónica (8 a 14 de mayo)

Punto núm. 1: Corrección y aprobación de las Actas de las siguientes reuniones:

a. 14 de abril de 2020 - Reunión Extraordinaria a Distancia

El Acta de la Reunión Extraordinaria a Distancia del 14 de abril de 2020, se colocó en la plataforma Moodle. Al no haber correcciones se dio por recibida. El resultado de la votación electrónica fue:

**A favor: 41
En contra: 0**

b. 17 a 23 de abril de 2020 - Reunión Ordinaria a Distancia

El Acta de la Reunión Ordinaria a Distancia del 17 a 23 de abril de 2020, se colocó en la plataforma Moodle. Al no haber correcciones se dio por recibida. El resultado de la votación electrónica fue:

**A favor: 41
En contra: 0**

Punto núm. 2: Preguntas sobre el informe del representante claustral ante:

a. Junta Universitaria - Sen. Jorge L. Colón Rivera

No hubo informe del representante claustral ante la Junta Universitaria, ya que la reunión ordinaria de la Junta fue el 6 de mayo, posterior a la fecha límite para enviar informes para la reunión asincrónica del Senado Académico.

b. Junta Administrativa - Senadores Manuel A. Rivera Acevedo y Janine Santiago Santiago

El Informe de los representantes claustrales ante la Junta se colocó en la plataforma Moodle. El informe se dio por recibido. El resultado de la votación electrónica fue:

A favor: 38
En contra: 2

Punto núm. 3: Preguntas sobre los informes mensuales de los(as) presidentes(as) de los comités permanentes:

a. Asuntos Académicos – Sen. Nellie E. Torrado Pérez

El Informe del Comité de Asuntos Académicos se colocó en la plataforma Moodle. Al no haber preguntas, el Informe se dio por recibido. El resultado de la votación electrónica fue:

A favor: 39
En contra: 1

b. Asuntos Claustrales – Sen. Carmen A. Figueroa Jiménez

No hubo informe del Comité de Asuntos Claustrales.

c. Asuntos Estudiantiles – Senadoras Nadjah Ríos Villarini y María del R. Medina Díaz

El Informe del Comité de Asuntos Estudiantiles se colocó en la plataforma Moodle. Al no haber preguntas, el Informe se dio por recibido. El resultado de la votación electrónica fue:

A favor: 36
En contra: 2

d. Reglamento y Ley Universitaria – Sen. Rafael L. Irizarry Odlum

El Informe del Comité de Reglamento y Ley Universitaria se colocó en la plataforma Moodle. Al no haber preguntas, el Informe se dio por recibido. El resultado de la votación electrónica fue:

A favor: 38
En contra: 3

Punto núm. 4: Preguntas sobre enmiendas a la Certificación Núm. 51, Año Académico 2017-2018, del Senado Académico (SA), Política Académica para los Estudios Graduados en el Recinto de Río Piedras:

a. Considerar el Informe del Comité de Reglamento y Ley Universitaria sobre la elección de representantes estudiantiles al

V. POSTULADOS DE LA POLÍTICA ACADÉMICA PARA LOS ESTUDIOS GRADUADOS

D. Estudiantado / 3. Cursos de nivel graduado	
Como lee	Como debe leer
<p>f. Otras disposiciones relacionadas con los cursos</p> <p>3) El profesor será responsable de establecer un mecanismo de comunicación para notificar al estudiante de sus calificaciones o progreso académico en los cursos que tiene matriculados, según avanza el semestre, de modo que el estudiante maximice su aprendizaje.</p> <p>Para garantizar que el estudiante está al tanto de su progreso académico en los cursos que tiene matriculados, los profesores entregarán a mitad de término y una semana antes del periodo de bajas parciales una evaluación preliminar de su ejecutoria académica.</p>	<p>f. Otras disposiciones relacionadas con los cursos</p> <p>3) El profesor será responsable de llevar a cabo un proceso evaluativo, formativo y constante según avanza el curso, que abone al desempeño estudiantil en el curso.</p> <p>Para garantizar que el estudiante está al tanto de su progreso académico, el profesor comunicará los resultados de la evaluación formativa, a mitad de término, y la sumativa, una semana antes del último día de bajas parciales y totales.</p> <p style="text-align: right;">A favor: 41 En contra: 0</p>
D. Estudiantado / 7. Trabajo de investigación/creación para el grado doctoral	
Como lee	Como debe leer
<p>e. <u>Entrega y publicación de la Tesis de Maestría</u></p> <p>1) Una vez defendida y aprobada por el Comité de Tesis, el estudiante entregará dentro del plazo máximo de un mes después de efectuada la defensa, al menos tres (3) copias en formato digital de la tesis en forma final al Director del departamento o programa. Estas copias serán depositadas en la biblioteca o seminario de su unidad, y en la Colección Puertorriqueña de la Biblioteca José M. Lázaro. Los programas y bibliotecas podrán requerir, además, copias encuadernadas de la misma.</p> <p>2) La tesis se publicará en el repositorio institucional https://dire.upr.edu/ y en “Dissertations & Theses Global” de University Microfilms International. Por consiguiente, los estudiantes deberán</p>	<p>e. <u>Entrega y publicación de la Tesis de Maestría</u></p> <p>1) Una vez defendida y aprobada por el Comité de Tesis, el programa notificará que el estudiante completó los requisitos de la tesis al Sistema de Bibliotecas, la biblioteca de su facultad o escuela y al seminario adscrito a su unidad. El estudiante es responsable de depositar el documento final de su tesis en el Repositorio Institucional de la UPR, en un plazo máximo de un mes después de efectuada la defensa de tesis.</p> <p style="text-align: right;">A favor: 37 En contra: 4</p> <p>2) La tesis se publicará en el Repositorio Institucional de la UPR https://repositorio.upr.edu y opcional en “Dissertations & Theses Global” de</p>



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Senado Académico
Secretaría

<p>cumplir con el formato establecido por el DEGI y pagar las cuotas requeridas. El estudiante no recibirá el grado hasta que satisfaga este requisito. El Director/Coordinador de la escuela o programa graduado será responsable por el cumplimiento de esta norma.</p>	<p>University Microfilms International. Por consiguiente, los estudiantes deberán cumplir con el formato establecido por el DEGI y pagar las cuotas requeridas. El estudiante no recibirá el grado hasta que satisfaga este requisito. El Director/Coordinador de la escuela o programa graduado será responsable por el cumplimiento de esta norma.</p> <p>A favor: 38 En contra: 3</p>
<p>e. <u>Entrega y publicación de la disertación doctoral</u></p> <p>1) Una vez defendida y aprobada por el Comité de Disertación, el estudiante entregará dentro del plazo máximo de un mes después de efectuada la defensa, al menos tres (3) copias encuadernadas y tres (3) en formato digital de la disertación en forma final al Director/Coordinador de la escuela o programa graduado, quien las depositará en la biblioteca o seminario de su unidad, y en la Colección Puertorriqueña de la Biblioteca José M. Lázaro.</p> <p>2) La disertación se publicará en “Dissertations & Theses Global” de University Microfilms International. Por consiguiente, los estudiantes deberán cumplir con el formato establecido por el DEGI y pagar las cuotas requeridas. El estudiante no recibirá el grado hasta que satisfaga este requisito. El Director/Coordinador de la escuela o programa graduado será responsable por el cumplimiento de esta norma.</p>	<p>e. <u>Entrega y publicación de la disertación doctoral</u></p> <p>1) Una vez defendida y aprobada por el Comité de Disertación, el programa notificará que el estudiante completó los requisitos de la disertación al Sistema de Bibliotecas, la biblioteca de su facultad o escuela y al seminario adscrito a su unidad. El estudiante es responsable de depositar el documento final de su disertación en el Repositorio Institucional de la UPR, en un plazo máximo de un mes después de efectuada la defensa de tesis.</p> <p>A favor: 37 En contra: 4</p> <p>2) La disertación se publicará en el Repositorio Institucional de la UPR https://repositorio.upr.edu y en “Dissertations & Theses Global” de University Microfilms International. Por consiguiente, los estudiantes deberán cumplir con el formato establecido por el DEGI y pagar las cuotas requeridas. El estudiante no recibirá el grado hasta que satisfaga este requisito. El Director/Coordinador de la escuela o programa graduado será responsable por el cumplimiento de esta norma.</p> <p>A favor: 38 En contra: 2</p>



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

D. Estudiantado / 8. Normas académicas aplicables a todos los estudios graduados	
Como Lee	Como se propone
<p>a. Tarea académica a tiempo completo</p> <p>1) La tarea académica a tiempo completo para un estudiante graduado será de un mínimo de nueve (9) créditos por semestre.</p>	<p>a. Tarea académica a tiempo completo</p> <p>1) La tarea académica a tiempo completo para un estudiante graduado será de un mínimo de ocho (8) créditos por semestre.</p> <p style="text-align: right;">A favor: 40 En contra: 0</p>
D. Estudiantado / 8. Normas académicas aplicables a todos los estudios graduados	
Como Lee	Como debe leer
<p>c. <u>Progreso académico y retención</u></p> <p>3) El progreso académico se definirá en función de la secuencia curricular y los requisitos de grado del programa al que está adscrito el estudiante. Para lograr progreso académico el estudiante graduado mantendrá el índice académico mínimo requerido y deberá estar en tiempo con la secuencia curricular y los requisitos de grado, según estipulados por la escuela o programa graduado.</p>	<p>c. <u>Progreso académico y retención</u></p> <p>3) Los criterios de progreso académico de un estudiante graduado, según definidos por la normativa institucional, incluyen: mantener el índice académico mínimo (GPA) requerido por el Recinto de Río Piedras (criterio cualitativo); mantener el estatus como estudiante regular matriculado a tiempo completo o parcial; se encuentra estudiando dentro del periodo de años establecidos para completar el grado, ha cumplido con los cursos y las tareas requeridas en las etapas estipuladas por su facultad o escuela y programa para completar los requisitos del grado (criterio acumulativo); además de aprobar el 50% de los créditos intentados/ matriculados al año (criterio cuantitativo).</p> <p style="text-align: right;">A favor: 40 En contra: 0</p>
<p>c. <u>Progreso académico y retención</u></p> <p>5) Cada escuela o programa graduado establecerá un sistema para medir el progreso académico anual de cada estudiante, alertares sobre las deficiencias detectadas y asesorarles sobre cómo superarlas.</p>	<p>c. <u>Progreso académico y retención</u></p> <p>5) Cada programa graduado, bajo las facultades y escuelas, establecerá un procedimiento uniforme de asesoría académica para el análisis, alerta y monitoreo de los criterios de progreso</p>

Senado Académico
 Secretaría



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

*Senado Académico
Secretaría*

	<p>académico y las estrategias de retención para cada estudiante.</p> <p>A favor: 41 En contra: 0</p>
(nuevo inciso)	<p>6) Comité Institucional de Progreso Académico y Revisión de Elegibilidad para participar en Programas de Ayudas Económicas para los Estudios Graduados (CIPA-REAE).</p> <p>a. Composición En cumplimiento con la normativa institucional, el Decanato de Estudios Graduados e Investigación constituirá el “Comité Institucional de Progreso Académico y Revisión de Elegibilidad para participar en Programas de Ayudas Económicas para los Estudios Graduados”. Este Comité estará compuesto por: el Decano Asociado de Asuntos Académicos del DEGI, el Coordinador de Asuntos Estudiantiles del DEGI, un representante de Servicios Médicos, un representante de la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos y un Psicólogo Clínico o Consejero Profesional Licenciado. Los decanos de facultad, directores de escuelas y coordinadores de los programas graduados, en coordinación con el CIPA-REAE, tendrán la responsabilidad de redactar, junto al estudiante, su Plan de Estudio y darle seguimiento.</p> <p>b. Función El CIPA-REAE atenderá las solicitudes de revisión de progreso académico y solicitudes por razón de haber perdido la elegibilidad para participar en Programas de Ayudas Económicas y que entienden que hayan mediado circunstancias atenuantes o especiales.</p> <p>A favor: 39 En contra: 1</p>

VII. CONSEJO ASESOR DE ESTUDIOS GRADUADOS E INVESTIGACIÓN

A. Composición del Consejo Asesor de Estudios Graduados e Investigación	
Como lee	Como debe leer
6. Dos estudiantes que cursen estudios graduados y dos alternos, provenientes de facultades o escuelas graduadas distintas, serán electos por el término de un año académico de acuerdo con las reglamentaciones estudiantiles vigentes. Estos dos representantes ante el CEGI se elegirán entre los estudiantes que hayan resultado electos como representantes en propiedad de sus respectivas escuelas o programas graduados. Un estudiante y un alerno, preferiblemente que cursen estudios graduados, serán electos por el Consejo General de Estudiantes por el término de un año académico de acuerdo con las reglamentaciones estudiantiles vigentes.	6. Dos estudiantes que cursen estudios graduados y dos alternos, preferiblemente al menos uno de ellos del nivel doctoral. Estos estudiantes provenientes de facultades o escuelas graduadas distintas, serán electos por el término de un año académico de acuerdo con las reglamentaciones estudiantiles vigentes. Los dos representantes ante el CEGI se elegirán entre y por los estudiantes que hayan resultado electos como representantes en propiedad de sus respectivas escuelas o programas graduados ante el DEGI. Un estudiante y un alerno, preferiblemente que cursen estudios graduados, serán electos por el Consejo General de Estudiantes por el término de un año académico de acuerdo con las reglamentaciones estudiantiles vigentes. A favor: 41 En contra: 0

Senado Académico
Secretaría

Punto núm. 5: Elegir los miembros del Comité institucional que evaluará la modalidad de usar medios alternos de enseñanza o instrucción a distancia y las políticas del Recinto al respecto, creado mediante la Certificación Núm. 93, Año Académico 2019-2020, SA

El Cuerpo acordó:

*"Ratificar los miembros del **Comité Institucional para evaluar la modalidad de usar medios alternos de enseñanza o instrucción a distancia y las políticas del Recinto sobre el tema, creado mediante la Certificación Núm. 93, Año Académico 2019-2020, del Senado Académico. Estos miembros son:***



1. Dr. Joseph Carroll (Profesor, Facultad de Educación)
2. Profa. Pura Centeno (Bibliotecaria, Facultad de Ciencias Naturales)
3. Dr. Edwin J. Martínez (Profesor y Senador Académico, Facultad de Educación)
4. Dra. María del R. Medina (Profesora y Senadora Académica, Facultad de Educación)
5. Dr. Juan Meléndez (Profesor, Facultad de Educación)
6. Sr. Rubén Ocasio (Técnico Audiovisual, Facultad de Educación)
7. Dr. Juan Rodríguez (Profesor, Facultad de Educación)
8. Dr. James P. Seale (Profesor y Senador Académico, Facultad de Educación)
9. Sr. Frank Seguí (Estudiante graduado, Facultad de Educación)
10. Dra. Ada Verdejo (Profesora, Facultad de Educación)

Asesores especialistas en evaluación de programas y políticas públicas:

- Dr. Hiram Meléndez, Escuela de Derecho, Recinto de Río Piedras
- Dr. José Osuna, Universidad de Sevilla
- Dra. Arlette Pichardo, Universidad Nacional de Costa Rica
- Dra. Liliana Rodríguez, University of South Florida

El resultado de la votación electrónica fue: ³

A favor: 39
En contra: 2

Punto núm. 6: Preguntas en torno a los Informes Anuales 2019-2020 de los(as) presidentes(as) de los comités permanentes:

a. Asuntos Académicos – Sen. Nellie E. Torrado Pérez

El Informe Anual del Comité de Asuntos Académicos se colocó en la plataforma Moodle. Al no haber preguntas, el Informe se dio por recibido. El resultado de la votación electrónica fue:

A favor: 40
En contra: 0

³ Ese acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 96, Año Académico 2019-2020, del Senado Académico.



b. Asuntos Claustrales – Sen. Carmen A. Figueroa Jiménez

No hubo Informe Anual del Comité de Asuntos Claustrales.

c. Asuntos Estudiantiles – Senadoras María del R. Medina Díaz y Nadjah Ríos Villarini

El Informe Anual del Comité de Asuntos Estudiantiles se colocó en la plataforma Moodle. Al no haber preguntas, el Informe se dio por recibido. El resultado de la votación electrónica fue:

**A favor: 38
En contra: 0**

d. Reglamento y Ley Universitaria – Sen. Rafael L. Irizarry Odlum

El Informe Anual del Comité de Reglamento y Ley Universitaria se colocó en la plataforma Moodle. Al no haber preguntas, el Informe se dio por recibido. El resultado de la votación electrónica fue:

**A favor: 37
En contra: 2**

e. Distinciones Académicas y Honoríficas - Dr. Luis A. Ferrao Delgado

El Informe Anual del Comité de Distinciones Académicas y Honoríficas se colocó en la plataforma Moodle. Al no haber preguntas, el Informe se dio por recibido. El resultado de la votación electrónica fue:

**A favor: 40
En contra: 0**

Punto núm. 7: Preguntas en torno a los Informes Anuales 2019-2020 de los(as) coordina-dores(as) de los siguientes comités especiales:

a. Comité Especial que Estudia la Calidad del Ambiente y la Planificación Física del Recinto - Sen. Julio Y. Mercado Ávila

El Informe Anual del Comité Especial que Estudia la Calidad del Ambiente y la Planificación Física del Recinto se colocó en la plataforma Moodle. En el foro se presentaron las siguientes preguntas o comentarios:

- Una senadora claustral, recomendó que, dada la importancia del huerto semilla, se incluya en el calendario de la primera o segunda reunión del Senado Académico. En respuesta, el coordinador del Comité indicó esa ser la idea.
- Un senador claustral, preguntó sobre el mantenimiento y reemplazo de filtros de las fuentes de agua, dada la política sobre la prohibición de la venta de agua embotellada y las fuentes ser la principal alternativa. El coordinador respondió que, según su informe, se le solicitó a la Decana de Administración un reporte de las fuentes en uso y debidamente mantenidas. Este reporte está pendiente de recibirse en el Comité.

Al no haber más preguntas, el Informe se dio por recibido. El resultado de la votación electrónica fue:

A favor: 39
En contra: 0

b. Comité Especial para desarrollar un Código de Ética para la Tarea Docente del Recinto – Sen. Julio Y. Mercado Avila

El Informe Anual del Comité Especial para desarrollar un Código de Ética para la Tarea Docente del Recinto se colocó en la plataforma Moodle. Al no haber preguntas, el Informe se dio por recibido. El resultado de la votación electrónica fue:

A favor: 40
En contra: 0

c. Comité Conjunto para elaborar guías y normas reglamentarias sobre la contratación de docentes sin plaza y para asegurar el cumplimiento de las normas contractuales del personal docente – Sen. Ivonne Figueroa Hernández

No se presentó el Informe Anual del Comité Conjunto para elaborar guías y normas reglamentarias sobre la contratación de docentes sin plaza y para asegurar el cumplimiento de las normas contractuales del personal docente.



Punto núm. 8: Preguntas en torno a los Informes Anuales 2019-2020 de los(as) representantes del Senado Académico en los siguientes comités y juntas del sistema universitario:

a. Junta del Sistema de Retiro de la UPR – Dr. Rogelio J. Cardona

El Informe Anual del representante del Senado ante la Junta del Sistema se colocó en la plataforma Moodle. Al no haber preguntas, el Informe se dio por recibido. El resultado de la votación electrónica fue:

**A favor: 38
En contra: 1**

b. Junta de Disciplina – Senadores Lutful Bari Bhuiyan y María del R. Medina Díaz

El Informe Anual del representante del Senado ante la Junta de Disciplina se colocó en la plataforma Moodle. Al no haber preguntas, el Informe se dio por recibido. El resultado de la votación electrónica fue:

**A favor: 40
En contra: 0**

c. Junta de Disciplina de Casos Sumarios – Senadores Javier R. Almeyda Loucil y James P. Seale Collazo

El Informe Anual del representante del Senado ante la Junta de Disciplina de Casos Sumarios se colocó en la plataforma Moodle. Al no haber preguntas, el Informe se dio por recibido. El resultado de la votación electrónica fue:

**A favor: 39
En contra: 0**

d. Junta de Reconocimiento de Organizaciones Estudiantiles - Senadoras Aida Andino Pratts y Carmen Figueroa Jiménez

El Informe Anual de las representantes del Senado ante la Junta de Reconocimiento de Organizaciones Estudiantiles se colocó en la plataforma Moodle. Al no haber preguntas, el Informe se dio por recibido. El resultado de la votación electrónica fue:

**A favor: 39
En contra: 0**

**e. Consejo Asesor de Estudios Graduados e Investigación –
Senadoras Lizzette Velázquez Rivera y Janine Santiago Santiago**

El Informe Anual de las representantes del Senado ante el Consejo Asesor de Estudios Graduados e Investigación se colocó en la plataforma Moodle. Al no haber preguntas, el Informe se dio por recibido. El resultado de la votación electrónica fue:

**A favor: 39
En contra: 0**

**f. Comité Directivo de Radio Universidad – Dr. Victor Castro Gómez y
Janine Santiago Santiago**

El Informe Anual de la representante del Senado ante el Comité Directivo de Radio Universidad se colocó en la plataforma Moodle. Al no haber preguntas, el Informe se dio por recibido. El resultado de la votación electrónica fue:

**A favor: 40
En contra: 0**

**g. Comité de Apelación de Calificaciones – Senadores Alexey A.
Savvinov y Nellie E. Torrado Pérez**

El Informe Anual de los representantes del Senado ante el Comité de Apelación de Calificaciones se colocó en la plataforma Moodle. Al no haber preguntas, el Informe se dio por recibido. El resultado de la votación electrónica fue:

**A favor: 39
En contra: 0**

**h. Comité de Implantación del Plan Estratégico 2018-2023 – Sen.
Heeralal Janwa**

No se presentó el Informe Anual del representante del Senado ante el Comité de Implantación del Plan Estratégico 2018-2023.

**i. Junta Coordinadora de Seguridad – Senadores Julio Y. Mercado
Ávila y Jorge Colón Rivera**

El Informe Anual del representante del Senado ante la Junta Coordinadora de Seguridad se colocó en la plataforma Moodle. Al no haber preguntas, el Informe se dio por recibido. El resultado de la votación electrónica fue:

A favor: 39
En contra: 0

B. Asuntos atendidos de forma sincrónica (14 de mayo)

Una vez constituido el cuórum en la reunión sincrónica del 14 de mayo de 2020, a través de Google Meet, los trabajos comenzaron a la 1:30 p.m. El señor Rector saludó al Cuerpo y agradeció la labor de los senadores que dedicaron su tiempo y esfuerzo al Senado Académico y que culminan sus términos y no regresan en agosto 2020:⁴

Senado Académico
Secretaría

Claustales:

- ✓ Sen. Aida Andino Pratts, Facultad de Administración de Empresas
- ✓ Sen. María del R. Rodríguez Orellana, Facultad de Administración de Empresas
- ✓ Sen. Lutful Bari Bhuiyan, Facultad de Ciencias Naturales
- ✓ Sen. Laura Bravo López, Facultad de Humanidades
- ✓ Sen. Alexey A. Savvinov, Facultad de Estudios Generales

Estudiantes:

- ✓ Sen. John A. Noguerras Gantú, Escuela de Derecho
- ✓ Sen. Daniel G. Pérez Torres, Facultad de Ciencias Sociales
- ✓ Sen. José J. Rolón Ramos, Escuela de Graduada de Planificación
- ✓ Sen. Roberto A. Guzmán Hernández, Representante Estudiantil ante la Junta Universitaria
- ✓ Sen. Yadiel O. Suárez Cancel, Facultad de Administración de Empresas

Además, dio la bienvenida a los nuevos Senadores y Senadoras Claustales Electos(as) que formarán parte del Cuerpo para el Año Académico 2020-2021:⁵

- ✓ Sen. Marta Álvarez Burgos, Facultad de Administración de Empresas
- ✓ Sen. Sylvia Bofill Calero, Facultad de Humanidades

⁴ Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 104, Año Académico 2019-2020, del Senado Académico.

⁵ Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 105, Año Académico 2019-2020, del Senado Académico.

- ✓ Sen. Juan C. Delgado Rodríguez, Facultad de Estudios Generales
- ✓ Sen. Nicolas A. Luzzi Traficante, Facultad de Humanidades
- ✓ Sen. Edwin J. Martínez Hernández, Facultad de Educación
- ✓ Sen. Dolores Miranda Gierbollini, Facultad de Ciencias Sociales
- ✓ Sen. Marcial E. Ocasio Meléndez, Facultad de Humanidades
- ✓ Sen. Marian E. Polhill, Facultad de Humanidades
- ✓ Sen. Rosaura Ramírez Ordoñez, Facultad de Ciencias Naturales
- ✓ Sen. Miguel Á. Rivera Álvarez, Escuela de Derecho
- ✓ Sen. Janine Santiago Santiago, Facultad de Estudios Generales
- ✓ Sen. Nellie E. Torrado Pérez, Facultad de Educación
- ✓ Sen. Robinson Vázquez Ramos, Facultad de Ciencias Sociales
- ✓ Sen. Lizzette M. Velázquez Rivera, Facultad de Educación

Punto núm. 9: Preguntas sobre el Informe del Rector

El informe del Rector se colocó en la plataforma Moodle. A continuación, se desglosan algunas de las preguntas formuladas:

- En el foro una senadora claustral, solicitó que se incluyera en el informe del Rector la situación de la matrícula en los cursos que se ofrecerán en el próximo semestre. Entre las dificultades que mencionan están las siguientes: cursos con las secciones llenas y, que les ofrecen citas para matricularse en horas que tienen clases sincrónicas. Por lo tanto, tienen que ausentarse a la clase o interrumpirla.
R: El señor Rector respondió que en estos momentos estamos en un proceso de selección de cursos dentro del sistema, no es matrícula en el sentido de pagar los créditos. El sistema está abierto para que los estudiantes se inscriban en los cursos seleccionados, haciendo cambios, cancelando incluso cursos en los que se prematricularon (alzas y bajas en todo momento). Los mismos decanos auxiliares estudiantiles están manejando las secciones, por lo tanto, es muy difícil ofrecer cifras de matrícula en estos momentos. De hecho, los estudiantes tienen hasta el 12 de agosto para hacer su matrícula. Si la sección está llena, es con los decanos auxiliares de estudiantes con quienes tienen que comunicarse, pues son ellos los que manejan lo de sobrecupo y listas de espera, y estos siempre están disponibles. De todas maneras, hará llegar a ellos la inquietud.
- Una senadora claustral presentó una preocupación de tener nuevamente 30 estudiantes por sección, en modalidad a distancia. Es antipedagógico, como señalan las publicaciones académicas, que indican que debería ser entre 12 y 15 estudiantes por sección. Señaló, además, que con sobrecupo podrían tener un máximo de 20 alumnos por sección. Sobre lo anterior, preguntó, si se han hecho o se harán los ajustes para atender esta situación.

R: El tema de los cupos por sección para los cursos a distancia (si deben ser 15, 20 o 30) se está atendiendo en Administración Central, en colaboración con la Junta Asesora de Educación a Distancia, donde los representantes del Recinto son el Dr. Josué Hernández, la Dra. Mariel Nieves y el Dr. Juan J. Meléndez.

- Un senador claustral preguntó si ha tenido alguna comunicación con Administración Central sobre la continuidad de las clases a distancia.

R: El señor Rector respondió que le solicitó a los decanos de facultad y directores de escuela preparar un plan para que en el caso que se puedan dar clases presenciales se haga tomando en cuenta varias medidas. Es necesario que todos vayamos preparando la universidad por si no se puede volver de forma presencial se utilicen los métodos no presenciales, si se diera el caso. Se está trabajando, junto con la decana de administración, un protocolo como están haciendo muchas universidades. La decisión si las clases van o no a ser en línea o híbridas no se ha tomado hasta ahora, depende de la Junta del Gobierno de la UPR y del presidente de la UPR.

- Una senadora claustral expresó su preocupación del cumplimiento, en estos momentos, de la Certificación Núm. 76, Año Académico 2019-2020, que atiende la evaluación de los docentes y la situación que estamos viviendo por el COVID-19.

R: El Rector respondió que la evaluación le corresponde a los comités de personal y el director departamental, que reciba la certificación, así tiene que hacérselo saber.

- Un senador estudiantil expresó su preocupación de que estudiantes de cursos básicos de biología de la Facultad de Ciencias Naturales recibieron notificación de que en el verano se va a ofrecer la conferencia virtual. Sin embargo, a todos los estudiantes se les dará incompleto para que en agosto completen el laboratorio del curso. Al respecto, se preguntó, ¿Cómo se manejarían los sobrecupos cuando se supone que el estudiante complete el requisito en verano? Además, preguntó cuál es la postura del señor Rector en cuanto a una petición que se le cursó de asumir una postura diligente sobre estas situaciones, especialmente en los exámenes secuenciales, límite de tiempo por pregunta y tiempo de examen reducido.

R: En respuesta a la primera pregunta, el señor Rector indicó desconocer de la comunicación que se hace alusión que se le envió a los estudiantes. El decano de la Facultad de Ciencias Naturales contestó que acaba de ver el mensaje de la decisión del departamento de biología, por lo que no ha tenido oportunidad de verificar y auscultar alternativas para atender la situación. Por otra parte, en respuesta a la segunda pregunta, el señor Rector indicó que le solicitó al decano de la facultad en cuestión atender la situación, entre el departamento y la facultad, teniendo en cuenta los procesos

administrativos sanos en la cual tienen que tener las dos versiones. Es decir, el planteamiento de los estudiantes y del profesor.

- Tomando en consideración de que haya la posibilidad de reducir el cupo de las clases del próximo semestre, una senadora estudiantil preguntó, qué va a suceder si se determina que las clases serán presenciales y que hay que tomar otras medidas, después de haber culminado el proceso de selección de cursos.

R: El señor Rector respondió que estamos en un proceso de oferta de selección de cursos. Si se diera el caso de que hay que hacer cambios cuenta con el equipo capacitado para trabajar la situación.

- ¿Cuáles son las instrucciones o requerimientos de Presidencia o la Middle States Commission on Higher Education (MSCHE) en torno al trabajo de modalidad asistida por tecnología para verano y agosto?

R: La instrucción que ha llegado del Presidente de la UPR es la misma que circuló, que debido la situación de la pandemia durante el verano será la modalidad de uso de tecnología. La MSCHE está esperando la contestación del Departamento de Educación Federal, por lo que aún no se sabe qué modalidad se va a utilizar en agosto.

Una vez finalizadas las preguntas, se presentó una moción a los efectos de recibir el Informe del Rector. La moción fue secundada, al no haber oposición, el Informe del Rector se dio por recibido.

Punto núm. 10: Considerar el Informe final del Comité de Reglamento y Ley Universitaria que evalúa el Protocolo para implantar, en el Recinto de Río Piedras, la Política de Convivencia en la UPR, según encomendado por la Certificación Núm. 61, Año Académico 2019-2020, SA – Sen. Rafael L. Irizarry Odlum

El Informe Final del Comité de Reglamento y Ley Universitaria que evalúa el Protocolo para implantar, en el Recinto de Río Piedras, la Política de Convivencia en la UPR, se colocó en la plataforma Moodle.

Un senador claustral hizo varios señalamientos al documento, entre ellos que, en varias ocasiones se refiere que hay que volver a trabajar la Política de Convivencia en el RRP. La Política está dictada por una certificación de la Junta de Gobierno, lo que se requirió a todos los recintos fue preparar un protocolo para implantar esa política.

En el foro, un senador estudiantil solicitó que se eliminen las secciones "Imagen Institucional" e "Implantación de disposiciones del protocolo".

Se presentó una moción, a los siguientes efectos:

“Dar por recibido el *Informe final del Comité de Reglamento y Ley Universitaria que evalúa el Protocolo para implantar, en el Recinto de Río Piedras, la Política de Convivencia en la UPR*, según encomendado por la Certificación Núm. 61, Año Académico 2019-2020.

Las recomendaciones del informe final del Comité se considerarán en la primera reunión ordinaria del próximo año académico 2020-2021.

La moción fue secundada y aprobada sin oposición.⁶

Punto núm. 11: Asuntos Nuevos

A continuación, se presentan las mociones consideradas en asuntos nuevos:

a. Marco ético-ecológico sobre acciones al presupuesto del Recinto de Río Piedras que impactan la educación y el ambiente – Sen. Anna Georas Santos

La moción sobre marco ético-ecológico sobre acciones al presupuesto del Recinto de Río Piedras se publicó en Moodle.

El Cuerpo acordó por consentimiento unánime:⁷

MARCO ÉTICO-ECOLÓGICO SOBRE ACCIONES AL PRESUPUESTO DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS QUE IMPACTAN LA EDUCACIÓN Y EL AMBIENTE

POR CUANTO: En el presupuesto asignado a nuestro Recinto se recorta el 6.9% de servicios personales y el 5.5% del gasto operacional, esto comparado con un recorte de 0.7 % de los compromisos ineludibles.

POR CUANTO: La filosofía de revisión presupuestaria se enfoca en el recorte a servicios personales y gastos operacionales. Se recorta diez (10) veces más de servicios personales y de gastos operacionales.

⁶ Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 98, Año Académico 2019-2020, del Senado Académico.

⁷ Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 99, Año Académico 2019-2020, del Senado Académico.



POR CUANTO: La revisión de la partida de “compromisos ineludibles” que incluye la planta física e infraestructura es mínima.

POR CUANTO: Nuestra planta física, además de poseer valor patrimonial, es un recurso educativo y un espacio de convivencia e interacción igual que lo es el espacio virtual. Son estructuras transformables con la capacidad de ajustarse para beneficio de la salud y el bienestar humano. Su rediseño puede mejorar la capacidad de resiliencia ante los efectos esperados del cambio climático.

POR CUANTO: El compromiso ineludible del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico es educar, ampliar la inteligencia investigativa de nuestra comunidad y ser parte de la solución a los problemas que enfrentan las sociedades.

POR CUANTO: La sociedad global debe tomar acción ante el escenario ineludible de calentamiento global y las consecuencias inciertas para futuras generaciones.

POR CUANTO: La sociedad global enfrenta el reto de cambiar de inmediato sus hábitos habitacionales que afectan nuestra relación con otras especies —COVID-19 siendo resultado de este último— y que, posiblemente, habrá nuevos retos de salud a raíz de otras bacterias y virus desconocidos que afecten a los seres humanos.

POR CUANTO: Existe la noción de que la transición a sistemas de generación de energía renovable tomará más tiempo de lo que la sociedad global tiene disponible para cambiar el curso climatológico actual.

POR CUANTO: El distanciamiento físico ha mostrado tener un impacto positivo e inmediato al ecosistema global, lo cual implica que cambios en hábitos habitacionales de edificaciones e infraestructura existente pueden, posiblemente, incitar un cambio inmediato necesario.

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras, en reunión ordinaria a distancia el 14 de mayo de 2020, acordó:



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

*Senado Académico
Secretaría*

1. Integrar a la filosofía que guía la revisión presupuestaria la meta de evaluar los gastos provocados por el mantenimiento de la planta física y la infraestructura, buscando alternativas que protejan los recursos patrimoniales, reduzcan los gastos de mantenimiento y su impacto ambiental en la consecución de mayor eficiencia energética.
2. Estudiar escenarios en los cuales invoca la vanguardia en cuanto al calentamiento global y la posible aplicación de lo aprendido por el cierre a raíz del COVID-19 para educar y proteger a futuras generaciones que tienen derecho a un planeta habitable.
3. Evaluar el futuro de las modalidades de educación, considerando la realidad a la que se enfrentan los espacios académicos.
4. Crear un comité —con representación de senadores estudiantiles y claustrales de las Facultades de Estudios Generales, Ciencias Naturales y Educación y de las Escuelas de Arquitectura y Planificación, junto a miembros adicionales recomendados por los decanos de dichas Facultades y Escuelas— que evalúe y emita recomendaciones al rector.

Resolución acerca de acomodos o ajustes en la carga académica de profesores - Se presentó una moción de Resolución a los siguientes efectos:

RESOLUCIÓN ACERCA DE ACOMODOS O AJUSTES EN LA CARGA ACADÉMICA DE PROFESORES Y PROFESORAS

POR CUANTO: Existe un grupo de profesores del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico que enseñan a tiempo completo, y que también son cuidadores de personas adultas mayores o con condiciones severas o crónicas de salud o de menores de edad en nivel preescolar y escolar, y que por las circunstancias de la pandemia del COVID-19 han visto su carga de trabajo docente y personal aumentada sustancialmente al atender a estas personas o

ayudarles en sus tareas cotidianas, incluyendo la enseñanza de sus hijos en el hogar.

POR CUANTO: Los profesores del Recinto de Río Piedras que enfrentan estas condiciones ven el rendimiento de su quehacer docente afectado, por la mayor inversión de tiempo y labor que conlleva la preparación e instrucción de los cursos en una modalidad remota o a distancia, y la atención adecuada a los estudiantes en los medios electrónicos o de comunicación empleados, junto con el cuidado a las personas adultas mayores o con condiciones severas o crónicas de salud o de menores de edad en nivel preescolar y escolar.

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras, en reunión ordinaria a distancia del 14 de mayo de 2020, acordó:

1. Que antes de que comience el primer semestre del año académico 2020-2021, los Decanos y Directores de Facultades y Escuelas deben proveer los acomodos razonables o ajustes en su carga académica al profesor que lo solicite y que confronte las situaciones antes mencionadas, reduciendo su carga académica entre uno (1) y tres (3) horas crédito, durante el primer semestre del año académico 2020-2021, y sujeto a que ocurran las siguientes condiciones:
 - a. Que al inicio del primer semestre del año académico 2020-2021, persistan circunstancias en Puerto Rico y en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico que requieran algún nivel de distanciamiento social.
 - b. Para el caso de padres, madres o cuidadores de menores matriculados en centros preescolares o escuelas primarias y secundarias,
 - i. que los centros o las escuelas mantengan cerradas sus instalaciones (total o parcialmente) a causa de las medidas de distanciamiento social, y
 - ii. que ofrezcan una cantidad sustancial de clases por vía remota o a distancia (de manera sincrónica o asincrónica), requiriendo asistencia o ayuda extraordinaria de ellos en la instrucción de los menores de edad en el hogar.
 - c. Para el caso de padres, madres o cuidadores de personas con condiciones severas o crónicas de



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

salud o de personas adultas mayores que requieran asistencia sustancial para realizar sus tareas cotidianas,

- i. que las medidas de distanciamiento social dificulten de manera extraordinaria brindar asistencia a las personas bajo su cuidado y, como consecuencia,
- ii. sea necesario dedicar más tiempo de lo ordinario en las gestiones de sus cuidados o atenciones.

2. El profesor que estime que necesitará de un acomodo o ajuste en la carga académica por estas razones, deberá solicitarlo al Decano de su Facultad o Escuela, tan pronto advenga en conocimiento de las circunstancias que justifican su petición. En el caso de que no tenga certeza de que estas se materializarán, pero ello sea razonablemente anticipable, debe solicitarlo al Decano de su Facultad o Escuela para que comience a evaluar su petición lo antes posible.

Salvo por circunstancias extraordinarias e imprevisibles, ningún profesor podrá solicitar una reducción de carga en el periodo de tres semanas anterior al inicio de clases del primer semestre 2020-2021. Será responsabilidad del Decano avisar al personal docente de su Facultad o Escuela de los derechos que tiene bajo esta Certificación, y de establecer un procedimiento para tramitar las solicitudes.

3. El Decano de la Facultad o Escuela correspondiente, tras consultar con el Comité de Personal de la unidad, evaluará cada solicitud y tomará una determinación acerca del acomodo o ajuste a otorgarse, y con antelación al inicio del primer semestre del año académico 2020-2021.
4. Esta medida se considera extraordinaria y no debe afectar la compensación del profesor que solicita el acomodo o el ajuste en la carga académica. No obstante, en diálogo con el Decano de su Facultad o Escuela y con el Comité de Personal de la unidad, el profesor deberá realizar tareas docentes equivalentes al

Senado Académico
Secretaría

ajuste de la carga provisto bajo esta Certificación, sin compensación adicional, en el año natural 2021.

En la eventualidad de que en el primer semestre del año académico 2020-2021 cambien las circunstancias del docente acogido a una reducción de carga, de modo que ya no sea necesario el acomodo o ajuste, el Decano de Facultad, en consulta con el Comité de Personal de Facultad o Escuela, podrá discrecionalmente acordar con el docente la asignación de tareas de investigación o de otra índole a completarse durante el primer semestre del año académico 2020-2021. Ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el número anterior.

No hubo oposición, se aprueba por consentimiento unánime.⁸

- c. Solicitud de cambio de los prontuarios de cursos presenciales de verano y agosto a la modalidad alterna en línea** — Se preguntó, sobre la insistencia del Decanato de Asuntos Académicos y los decanos de facultad y directores de escuela en que se modifiquen los prontuarios para el verano y para agosto de manera expedita del curso presencial a en línea. El señor Rector hizo referencia a su Carta Circular Núm. 9 en la que hace la exhortación a los docentes en vista a lo que, posiblemente, pueda suceder en agosto de que toda la modalidad sea en línea.
- d. Resolución en relación con la Certificación Núm. 113, 2019-2020, de la Junta de Gobierno** — Se presentó la siguiente Resolución, según enmendada:

RESOLUCIÓN SOBRE CERTIFICACIÓN NÚM. 113, AÑO 2019-2020, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UPR

POR CUANTO: La Certificación Núm. 113, Año 2019-2020, de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, pretende establecer una *Política de Acceso Abierto de la Labor Creativa e Investigaciones Producidas en la Universidad de Puerto Rico*.

⁸ Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 100, Año Académico 2019-2020, del Senado Académico.



- POR CUANTO:** Dicha Certificación impacta uno de los aspectos medulares tanto de la tarea como de la relación contractual docente en la institución.
- POR CUANTO:** La misma ha sido aprobada sin garantizar la más amplia participación de los afectados.
- POR CUANTO:** Muchas de sus disposiciones laceran normas y requerimientos de grupos y casas editoriales.
- POR CUANTO:** Su requerimiento de obtención de autorización a la Oficina de Propiedad Intelectual y Transferencia de Tecnología de la UPR obstaculiza el proceso de publicación y subordina los derechos de propiedad intelectual individual a la política de la institución.
- POR CUANTO:** Los amplios recortes presupuestarios y las medidas cautelares impuestas a la institución han redundado en reducción significativa o incluso eliminación de licencias sabáticas, licencias con sueldo, descargues de investigación y presupuestos de viajes, lo que junto a la eliminación de destacados por tarea administrativa han derivado en muchos casos en investigaciones auto-subsuencionadas por el docente y hechas en su espacio privado, fuera de horas laborables y con recursos tecnológicos, de investigación y creación propios.
- POR CUANTO:** La reducción presupuestaria a las bibliotecas del sistema han desprovisto al investigador y creador de importantes herramientas de investigación y divulgación.
- POR CUANTO:** La Certificación Núm. 113, Año 2019-2020, de la Junta de Gobierno, provee un periodo limitado de treinta días para someter recomendaciones.
- POR TANTO:** El Senado Académico del Recinto de Río Piedras, en reunión ordinaria a distancia del 14 de mayo de 2020, acordó:



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

*Senado Académico
Secretaría*

1. Repudiar la Certificación Núm. 113, Año 2019-2020, de la Junta de Gobierno, según está redactada.
2. Solicitar a la Junta de Gobierno que remita el documento a los senados académicos de los once recintos, a bien que éstos garanticen la más amplia discusión dentro de cada uno de ellos, otorgando un periodo no menor de un semestre académico para dicha discusión y aprobación de enmiendas.
3. Urgir a la Junta de Gobierno a poner a disposición de los docentes del sistema UPR los recursos fiscales que les garanticen la asesoría legal necesaria para la discusión efectiva y la producción de enmiendas.
4. Enviar copia de esta Certificación a los senados académicos de los otros recintos, al Presidente, a la Junta Universitaria, a los representantes claustrales en la Junta de Gobierno, y a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

Esta Resolución, según enmendada, fue secundada y aprobada por consentimiento unánime.⁹

- e. Expresión sobre la enmienda propuesta por el DEGI a la Certificación Núm. 51, Año Académico 2017-2018, del Senado Académico (SA), Política Académica para los Estudios Graduados en el Recinto de Río Piedras, que afecta a los bibliotecarios** – Un senador claustral expresó su preocupación en cuanto a aprobación sin discusión más amplia de la enmienda a la Certificación Núm. 51, Año Académico 2017-2018, propuesta por el DEGI, específicamente sobre la publicación de tesis en la base de datos "Dissertations & Theses Global", como requisito de graduación para la otorgación del grado. En respuesta se indicó que el DEGI sometió todas las enmiendas a través del Consejo de Estudios Graduados e Investigación y consultaron a los docentes del Sistema de Bibliotecas. La información sobre inscripción electrónica de las tesis en la plataforma UMI también aparece en documentos oficiales del DEGI. La enmienda como lee propone ser consistente en los procesos en ambos niveles.

⁹ Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 101, Año Académico 2019-2020, del Senado Académico.

f. Resolución aprobada por la facultad del Departamento de Estudios Graduados de la Facultad de Educación en reunión ordinaria a distancia celebrada de forma sincrónica el miércoles 29 de abril, forma expedita para solicitar cambio en modalidad para añadir la modalidad en línea – Se presentó una moción a los siguientes efectos:

"Hacer suya la Resolución relacionada con la Forma Expedita para solicitar Cambio en Modalidad para añadir la Modalidad en Línea, aprobada por la facultad del Departamento de Estudios Graduados de la Facultad de Educación, en reunión ordinaria a distancia celebrada de forma sincrónica el 29 de abril de 2020.

La Resolución es la siguiente:

POR CUANTO: El Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, así como otras Instituciones de Educación Superior del mundo se han visto obligadas, de manera acelerada, a ofrecer los cursos del segundo semestre 2019-2020 a través del uso de Internet y otros métodos alternos asistidos por la tecnología, en medio de la pandemia de COVID-19 y en el contexto de una gran fragilidad fiscal, en la que se cuenta con una muy limitada infraestructura física y tecnológica.

POR CUANTO: El Decanato de Asuntos Académicos de la UPRRP ha emitido directrices para que los profesores revisen todos los cursos del verano y del próximo semestre y soliciten su registro en el archivo maestro en la modalidad en línea de manera expedita para atemperarlos a la posibilidad de que en el verano y en el primer semestre del año académico 2020-2021 se ofrezcan a distancia a través de dicha modalidad.

POR CUANTO: Las fechas establecidas en la directriz para esta gestión son el 8 de mayo de

2020 para los cursos de verano y el 1 de junio de 2020 para los cursos del próximo semestre.

POR CUANTO: La directriz establece que, luego de que el cambio en los cursos se apruebe en la Vicepresidencia de Asuntos Académicos, los docentes deben preparar los módulos correspondientes.

POR CUANTO: Resulta sumamente peligroso asumir procesos de ampliar la oferta académica a modalidades a distancia desde una mirada simplista y homogénea que niega la complejidad epistemológica y pedagógica inherentes a los procesos educativos que pueden ser diversos en las diferentes disciplinas y campos de estudio.

POR CUANTO: Esta directriz se hace en una coyuntura de vulnerabilidad social en la que se toman decisiones de índole académica de manera unilateral sin considerar las consecuencias a largo plazo y sin la oportunidad de las discusiones profundas requeridas en las que participen los diversos sectores concernidos.

POR CUANTO: La vulnerabilidad social que enfrentamos ante los eventos que nos han afectado puede causar mayor inestabilidad, a lo que se une la ya habida debido a los sismos que recientemente ocurrieron en el país, la devastación de huracanes que azotaron la Isla en 2017, así como la cercanía de la época de huracanes que comienza en mayo de 2020.

POR CUANTO: La directriz emitida representa una falta de consideración por el bienestar físico y emocional del profesorado que, como

todo el país y el mundo, está viviendo una situación extrema de incertidumbres y carencias.

POR CUANTO: La situación de emergencia ha redundado en demandas extraordinarias de adaptación laboral y académica a circunstancias no anticipadas, las cuales han sido enfrentadas sin escatimar en tiempo y esfuerzo por el profesorado.

POR CUANTO: La directriz emitida es onerosa para el profesorado en pleno, incluyendo para el alto por ciento de colegas que ofrecen y ofrecerán cursos en el Recinto por contrato de servicios y quienes no tienen obligaciones contractuales con la UPRRP durante junio-julio, tiempo durante el cual tendría que preparar los cursos en línea.

POR CUANTO: Recargar al profesorado con exigencias adicionales es impropio.

POR TANTO: El Departamento de Estudios Graduados de la Facultad de Educación de la UPRRP reunido de manera virtual el 29 de abril de 2020, incluyendo profesores a tiempo parcial y profesores jubilados, resuelve:

- 1. Solicitar a las autoridades del Recinto que:
 - a. Dirijan sus esfuerzos a que el Departamento de Educación [Federal] y la MSCHE extiendan la excepción otorgada de utilizar métodos alternos asistidos por la tecnología más allá del 1 de junio de 2020 y hasta que la situación de salud permita que la universidad vuelva a funcionar de manera presencial.*
 - b. Desarrollen un proceso de evaluación en el que se levanten**

- evidencias del proceso actual de implementación de los cambios acelerados que han requerido el uso de plataformas y métodos alternos apoyados por tecnologías y que, a su vez, permita un análisis ponderado que redunde en el fortalecimiento de la diversificación de la oferta académica por medios alternos a más largo plazo.*
- c. Viabilicen que el cuerpo docente pueda continuar con el plan de uso de plataformas y métodos alternos apoyados por tecnologías sin inscribir los cursos como modalidad en línea.*
 - d. Faciliten procesos de evaluación y reflexión colectiva e individual de la experiencia de este semestre y que se provean incentivos, recursos y capacitación para que el profesorado fortalezca sus cursos y competencias tecnológicas a partir de la experiencia de vida.*
 - e. Informen a la comunidad universitaria sobre los resultados de los esfuerzos que realiza para que se extienda la excepción del semestre en curso.*
- 2. Exhortar a la comunidad universitaria a trabajar con la prudencia, tiempo y recursos necesarios para el diseño, implantación y evaluación de experiencias académicas a distancia, más allá de la respuesta a la emergencia en que nos encontramos.*

3. *Elevar esta resolución a los siguientes cuerpos: Decanato de la Facultad de Educación, Decanato de Asuntos Académicos del Recinto, Decanato de Estudios Graduados e Investigación y Senado Académico del Recinto de Río Piedras.”*

La moción fue secundada y no hubo oposición, por lo que se aprobó por consentimiento unánime.¹⁰

g. Resolución sobre tomar de inmediato la decisión de anunciar que el semestre próximo será totalmente a distancia - Se presentó la siguiente Resolución, según enmendada:

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: La opinión científica más autorizada afirma que los dos elementos claves y favorecedores de cualquier intento de regreso a la normalidad son, por un lado, una gran cantidad de exámenes para determinar infección o previa infección por COVID-19 y, por otro lado, un sistema de identificación de posibles contactos previos de las personas contagiadas.

POR CUANTO: Ninguno de esos elementos está presente hoy en Puerto Rico ni parece que lo estará en el futuro previsible.

POR CUANTO: El riesgo de potenciar el peligro de una escalada de contagios es, particularmente, real en una institución universitaria como la Universidad de Puerto Rico y, en especial, su Recinto de Río Piedras, con la mayor concentración de personas en la zona geográfica de mayor número de infección en el país.

¹⁰ Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 102, Año Académico 2019-2020, del Senado Académico.



POR CUANTO: El personal docente del Recinto de Río Piedras integra a personas particularmente vulnerables ante la presente pandemia.

POR CUANTO: En jurisdicciones como California, que presentan situaciones mucho menos peligrosas que la nuestra, sus principales instituciones universitarias públicas han decidido que su próximo semestre será totalmente en línea.

POR CUANTO: Una de las principales razones que esas instituciones han aducido es la necesidad de tomar una decisión temprana, que permita a los docentes preparar adecuadamente sus cursos en línea, para mayor probabilidad de éxito del proceso.

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras, en reunión ordinaria a distancia del 14 de mayo de 2020, acordó:

1. Urgir a que se tome de inmediato la decisión de anunciar que el semestre próximo será totalmente a distancia, salvo aquellos cursos de investigación, enseñanza, clínicas, prácticas, supervisión clínica y consejería profesional, así como reuniones de grupo de investigación, que puedan ofrecerse sin riesgos para la salud de los participantes, ya sea en todo el sistema, en el Recinto de Río Piedras o en las distintas dependencias de los Recintos que así lo determinen.
2. Recabar de la Universidad de Puerto Rico que provea la infraestructura y los apoyos tecnológicos y económicos necesarios para que el personal docente pueda preparar y ofrecer adecuadamente sus cursos.
3. Expresar que el presente reclamo se debe al carácter de emergencia de la situación actual en el país y no por que refleje el criterio de este cuerpo claustral sobre las ventajas o desventajas de la educación a distancia o en línea en general, asunto que deberá ser objeto de discusión más ponderada en la

institución a su debido tiempo con la participación más amplia posible de todos sus componentes.

La Resolución, según enmendada, fue secundada y aprobada por consentimiento unánime.¹¹

h. Resolución solicitando que el Decanato de Asuntos Académicos actualice la Guía para la continuidad de las labores académicas – Un senador estudiantil presentó y proyectó la siguiente

RESOLUCIÓN SOBRE ACTUALIZACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE LAS LABORES ACADÉMICAS

POR CUANTO: Algunos profesores de los departamentos de biología y química de la Facultad de Ciencias Naturales han recurrido a dar exámenes secuenciales sin seguir los procesos en cambios a prontuarios;

POR CUANTO: Estos cambios responden a creencias infundadas de deshonestidad académica. No hay evidencia alguna de deshonestidad, pero se toman represalias contra los estudiantes;

POR CUANTO: Se le ha limitado el tiempo para contestar preguntas, incluso dando menos tiempo que un examen regular, sin importar si se trata de estudiantes con derecho a modificaciones razonables;

POR CUANTO: Estudiantes no tienen acceso a internet o han tenido problemas completando los exámenes bajo esta modalidad, lo cual ha afectado poder completar el examen;

POR CUANTO: Los estudiantes me han expresado una alta ansiedad y angustia por las acciones de profesores;

¹¹Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 103, Año Académico 2019-2020, del Senado Académico.



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

POR CUANTO: Luego se seguir todos los canales de apelación según el Reglamento de Procedimientos Apelativos de la UPR y no haber recibido postura del Decano y el Rector al respecto.

POR CUANTO: Enfrentamos una pandemia y situaciones de emergencia sin precedente, por las cuales el Presidente y el Rector han solicitado a los docentes flexibilidad y sensibilidad para con estudiantes;

POR CUANTO: Los docentes mencionados anteriormente han hecho caso omiso a la solicitud del Presidente y del Rector, así como a cualquier otra solicitud de la Procuradora, del CGE, del Consejo de la FCN y de los estudiantes afectados.

POR TANTO: Se solicita que el Decanato de Asuntos Académicos actualice la Guía para la continuidad de las labores académicas con el siguiente inciso:

- 1. Se permitirá a los estudiantes que puedan revisar los incisos previos en las pruebas o exámenes.*
- 2. Que dicha Guía sea difundida no solo a Decanas, Decanos y personal docente, sino a toda la comunidad universitaria, pues la Guía vigente no se compartió a los estudiantes. "*

La moción fue secundada. El señor Rector solicitó constar en acta que con fecha del 11 de mayo a las 15:13 horas, le cursó una carta de cuatro páginas a la estudiante Cayetana Lazcano, presidenta del Consejo de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales, con copia a la presidenta del Consejo General de Estudiantes y a varios decanos evidenciando y haciendo constar su respuesta a la situación. Además, hizo constar que, con fecha del 5 mayo sometió, como rector, al decano de la Facultad de Ciencias Naturales una tabla de 8 páginas que resumía las quejas de los estudiantes con relación al asunto que se estaba tratando. También le impartió instrucciones de revisar e investigar las acciones correspondientes y le informe el análisis del resultado de las acciones y que enviara copia a los estudiantes. Por lo anterior, el señor rector aclaró que sumió, actuó y elaboró acciones al respecto.

Por su parte, la Presidenta del Consejo General de Estudiantes hizo

*Senado Académico
Secretaría*

constar que en la carta que recibió mediante correo, el señor Rector responde que ha recibido la carta de la Presidenta de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales. Si embargo, no hay una postura porque no podía interferir este asunto con los profesores, sino que el asunto se estaba trabajando y tenían que llevarlo al director de departamento y decano. No es que no se recibió respuesta es que no se asumió postura de parte del rector y del decano de la Facultad.

Este asunto se llevó a discusión y se asumieron a favor y en contra de la moción. Al momento de llevar a votación, se solicitó voto secreto. El resultado de la votación secreta electrónica fue:

A favor: 18
En contra: 21

La moción no prosperó.

- i. Certificación Núm. 94, Año Académico 2019-2020, sobre calificación pass/non-pass** – Una senadora claustral preguntó cuál es el seguimiento y los procedimientos que se han llevado a cabo consignados en las certificaciones aprobadas del pass/non-pass (Certificación Núm. 78 y 79, Año Académico 2019-2020). El señor Rector respondió que hubo que hacer unas modificaciones en la programación. Por su parte, la decana de Asuntos Académicos añadió que se está trabajando con la certificación. La directora DTAA se comunicó con las personas que trabajan la programación en NEXT y el registrador está trabajando de lleno en cómo van los procesos y ha preparado una notificación al respecto de los pasos a seguir y se espera que se circule mañana o el lunes.

Antes de proceder a los próximos turnos, se presentó una moción de cierre, la cual fue secundada y aprobada sin oposición.

Punto núm. 12: Clausura

Los trabajos de la presente sesión clausuraron a las 5:38 pm.


Yahaira Ramírez Silva
Secretaria de Récord



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Certifico correcto:

Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado Académico
Según aprobado el 3 de septiembre de 2020.

Senado Académico
Secretaría